



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2025-MPH-GM

Huancabamba, 06 febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0148-25- ING.WGM-GIUR/G, de fecha 30 de enero del 2025, el Ing. Walter García Mejía, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita designación de **INSPECTOR** de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (Ia) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635, para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, atreves de la carta N° 001-2025-RO-MROH/CC, de fecha 17 de enero, el Residente de Obra – Ing. Martin Rolando Ocaña Huamán presenta la liquidación enero-2025 al Ing. Walter Alonso Abramonte Tocto Representante Legal Común - Consorcio Colorado de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (Ia) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.

Que mediante informe N°004-2025-MPH-OSLO/ING. LMPL, EL Ing. Leyzer Marlon Peña- Ingeniero de Planta alcanza opinión a presentación de Liquidación al Jefe de la Oficina la oficina de Supervisión y Liquidación de obras, solicitando el informe del inspector indicando su conformidad a la presentación de liquidación de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (Ia) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.

Carta Núm. 018-2025-MNPH-GIUR-EACHR/OSLO/J, de fecha 24 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina la oficina de Supervisión y Liquidación de obras devuelve el expediente de la liquidación física y financiera de obra de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (Ia) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635, para comunicar al ingeniero Inspector de la IOARR.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 345-2024-MPH-GM**, de fecha 03 de setiembre del 2024, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INSPECTOR de IOARR: al Ing. **Wipping Ángel Guerra Lamadrid** con CIP N° 317538, de la IOAR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.

Que, con Carta de Renuncia S/N de fecha 03 de enero del 2025, el Ing. **Wipping Ángel Guerra Lamadrid** con CIP N° 317538 renuncia al cargo de INSPECTOR de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635, anexando su acta de entrega de cargo.

Que, con Informe N° 007-2025/MPH-OOM/ING.CGAG, el Ing. Cesar Gustavo Alvarado García Jefe de la Oficina de Obras comunica al Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural- comunica el desistimiento a Designación de Inspector Obra del Ing. **Wipping Ángel Guerra Lamadrid** con CIP N° 317538, recomendando designar a un nuevo supervisor o inspector para la obra : **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.

Que, con Informe N° 012-2025-ING.AGOV-MPH-GIUR, de fecha 30 de enero el Ing. **Andry Guissell Otero Villegas** Asistente de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural comunicando el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural que Inspector Obra el Ing. **Wipping Ángel Guerra Lamadrid** con CIP N° 317538 presento su carta de renuncia al cargo, por lo que recomienda dejar sin efecto la **Resolución Gerencial N° 345-2024-MPH-GM**, y designar un nuevo profesional de planta para que revise y de conformidad a la liquidación de contrato de ejecución de la obra.

Que con Memorando N° 023-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural se dirige al Ing. **Andry Guissell Otero Villegas** Asistente de Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural comunicando su designación en el cargo de INSPECTOR de obra de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635. Para la revisión y dar conformidad a la liquidación de contrato de ejecución de obra asimismo recomienda cumplir a cabalidad las funciones estipuladas en los artículos 186° y 187° de la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del estado, referidos estos a las funciones de Inspector y/o Supervisor.

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; informa al Ing. Miguel Fernando Mondragón Sandoval - Gerente Municipal, deriva el expediente para designación de Inspector de la obra al Ing. Civil **Andry Guissell Otero Villegas** con CIP N° 205869, mediante acto resolutivo para la IOARR: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Creación del Saneamiento Básico en la Localidad de San Miguel de Cumbicus del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2493007.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe Legal N° 089-2025-MPH-GAJ/ABG-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre la nueva Designación de Inspector de la Obra de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635. Describe: Antecedentes, base legal, análisis técnico jurídico, conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, de acuerdo a la recomendación de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, detallado en el rubro de los antecedentes y de acuerdo a la normatividad vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda:

- **Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 345-2024-MPH-GM**, de fecha 03 de setiembre del 2024, que se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como **INSPECTOR** de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.
- **Declarar Procedente la Designación de Inspector de obra**, al Ing. **Andry Guissell Otero Villegas** con CIP N° 205869, para desempeñar sus respectivas funciones, en la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635.

RECOMENDACIÓN:

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda emitir acto resolutivo – Resolución Gerencial de designación de inspector de obra, todo ello en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC.
- Una vez emitida la Resolución respectiva, se notifique al Contratista Ejecutor de la obra, todo ello en virtud del artículo 176° del RLCE.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la N° Resolución Gerencial N° 345-2024-MPH-GM, de fecha 03 de setiembre del 2024, que se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR**, como **INSPECTOR** de la obra: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635; al Ing. Wipping Ángelo Guerra Lamadrid con CIP N° 317538.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, como **INSPECTOR** al Ing. **Andry Guissell Otero Villegas** con CIP N° 205869 de la IOARR: **"Reparación de Vías Vecinales en el (la) Trocha Carrozable Tramo I Cerro Colorado - Cabeza Tierra Negra - Tayapampa; Tramo II Quispampa Bajo El Aterrizaje; Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba Departamento de Piura"**, con CUI N° 2620635, para desempeñar sus respectivas funciones y obligaciones como Inspector de obra contenidas en el Artículo 187° del RLCE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. **Andry Guissell Otero Villegas** con CIP N° 205869, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Representante Común del Consorcio COLORADO –Ing. Walter Alonso Abramonte Tacto, Dirección: Av. Buenos Aires N° 206 Urb, Cercado Puente Piedra Lima- Lima- Puente Piedra o al Gmail: martin.ocana@emr.com.pe

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a: Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Informática y Estadística

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragón Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G.I.U.R
- O.OYM
- Informática
- Archivo (02)
- MFMS/GM
- SEC.